



**BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE CARROZAS**

\*\*\*\*\*

**PARA LA CABALGATA DE REYES DEL 2015**

\*\*\*\*\*

1.- Es objeto de este concurso la concesión de CUATRO PREMIOS para las carrozas que, por su ejecución e ingenio, merezcan la consideración del jurado calificador.

2.- Las carrozas que deseen ser inscritas en el concurso, estarán obligadas a desfilar en la Cabalgata de Reyes, que tendrá lugar el día 5 de enero del 2015, en la forma que se designe al efecto.

3.- Podrán tomar parte en este concurso cuantas personas naturales o jurídicas, asociaciones, etc., que individual o colectivamente lo deseen, previa solicitud de inscripción que se facilitará y formalizará en la Secretaria de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento, hasta las 14,00 horas del día 19 de diciembre de 2014, quedan expresamente excluidas de este concurso todas las empresas y asociaciones con ánimo de lucro dedicadas a cualquier actividad.

4.- El tema obligatorio será uno relacionado con la Navidad (exceptuándose el montaje del Belén o Misterio, Reyes Magos y Papa Noel) o tema infantil de actualidad en estas fechas y serán de libre elección del concursante el diseño, ambientación, materiales a emplear, etc., debiendo el concursante procurarse los medios de transporte que precise. Queda terminantemente prohibida la aparición de publicidad en la carroza, no así, en el tractor, cabeza tractora o cabina del vehículo que la transporte.

5.- El concurso queda limitado a la presentación de ocho carrozas, que serán inscritas por riguroso orden de presentación de solicitudes.

6.- Las carrozas deberán cumplir un mínimo nivel de calidad y estética, siendo competencia del jurado calificador la posibilidad de excluir y no dejar desfilar en la Cabalgata a las carrozas que no los cumplieran.

7.- Los premios otorgados por este Excmo. Ayuntamiento serán los siguientes:

- 1º.- 900 €
- 2º.- 650 €
- 3º.- 500 €



4º.- 400 €

Se establecerá asimismo una ayuda económica de 420 € a cada una de las ocho carrozas que desfilen en la Cabalgata.

8.- El jurado calificador estará compuesto por un representante de cada grupo político de los que integran la Comisión de Cultura, un representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos, un representante de los Artistas Abulenses y un representante por cada medio de comunicación abulense, quienes quedan facultados para la puntuación y el fallo del concurso, presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue y actuando como secretario el del Excmo. Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

9.- El concurso se fallará el día 5 de enero del 2015 durante el desfile de la Cabalgata, calificándose el conjunto de carrozas y acompañamiento, para lo cual se presentarán en la C/ Banderas de Castilla, una hora antes de dar comienzo la misma y el orden de desfile se fijará mediante sorteo.

10.- Queda terminantemente prohibido tirar caramelos, regalos o cualquier tipo de publicidad desde las carrozas del concurso, siendo responsabilidad del que los tirase los posibles percances que pudieran ocasionarse por esta causa.

11.- El fallo del jurado se hará público una hora y media después de la finalización de la Cabalgata.

12.- Los premios serán entregados el día 8 de enero, a las 19,00 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento.

13.- Si el jurado calificador lo estimase conveniente, podrá declarar el concurso desierto.

14.- El jurado queda cualificado para resolver cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación de las presentes bases.

15.- La inscripción de los trabajos implica la aceptación de estas bases.

Ávila, 17 de octubre de 2014  
LA TTE. ALCALDE DELEGADA CULTURA

NÚMERO.....



HORA.....

INSCRIPCIÓN CONCURSO DE CARROZAS  
CABALGATA DE REYES 2015

NOMBRE Y APELLIDOS.....

D.N.I.....

DENOMINACIÓN DEL COLECTIVO.....

C.I.F.....

DIRECCIÓN.....

TELÉFONO.....

- Se deberá adjuntar un croquis de la carroza.

Ávila, de diciembre de 2014